

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia EJECUTIVO 688614089001-2019-00160	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER. TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia.
---	---

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, Ocho de Octubre de dos mil Veintiuno.**

Si bien es cierto, la apoderada de la parte demandante allegó mediante memorial de fecha 23 de agosto de 2021 los envíos por aviso de las demandadas, el despacho mediante auto del 3 de agosto de 2021 requirió a la apoderada de la parte demandante para allegara la certificación del detalle de envío de la empresa postal correspondiente a las señoras ODALINDA BARBOSA OLARTE y MARINA OLARTE DE BARBOSA en donde conste que efectivamente residen en dicha dirección y que se rehusaron a recibir la notificación por aviso, tal y como se allegó respecto de la demandada MARIA INÉS BARBOSA OLARTE, pues con las mencionadas solamente se allegó la constancia de entrega, pero no el certificado donde consta el motivo por el cual se rehusó su recibido.

En consecuencia, se requiere a la apoderada de la parte demandante allegar dichas certificaciones al correo electrónico del despacho.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRÍGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD. Hoy 11 DE OCTUBRE DE 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 056. SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO. SECRETARIA.
--